

2837



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. nº 27231-8/91

Educ. Ambiental
Perfec. Docente



RESOLUCION N° 535

BUENOS AIRES, 4 SET 1991

VISTO la solicitud de la Comisión Intermunicipal del Medio Ambiente del Río Uruguay, a la cual se hallan adheridos los Municipios de Concepción del Uruguay, Concordia, Federación, San Salvador, Chajari, Gualeguaychú, Colón, Villa Elisa y San José de la República Argentina; y de Río Negro (Fray Bentos) de la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Capacitación Ambiental que dicha institución organiza, desde el 6 de septiembre hasta el 19 de octubre, cuenta con el reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos;

Que los objetivos propuestos: capacitar al docente desde la óptica ambiental; formar grupos de investigación y crear equipos interdisciplinarios que presten colaboración en las escuelas, coinciden con la política de preservación del medio ambiente encarada por este Ministerio;

Que la inscripción es gratuita lo cual permite la libre asistencia de los docentes;

Que la Unidad de Asuntos Especiales que tiene a su cargo el Programa Educación y Preservación del Medio Ambiente ha formulado su opinión favorable, por todo ello



Ministerio de Cultura y Educación

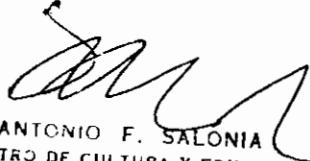
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el Curso de Capacitación Ambiental, destinado a docentes de nivel primario que, organizado por la Comisión Intermunicipal del Medio Ambiente del Río Uruguay, se desarrollará desde el 6 de septiembre hasta el 19 de octubre en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Concepción del Uruguay.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION NO 585


ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION